

Coyuntura económica e «ilustración»: Las Sociedades de Amigos del País

por GONZALO ANES ALVAREZ

Profesor de la Universidad de Madrid

Son pocos, hasta la fecha, los estudios sobre las economías de la Península Ibérica durante el siglo XVII que permiten determinar la cronología de la *decadencia* y matizar su diferente intensidad, según las regiones.¹ La coyuntura económica favorable del siglo XVI, con sólidos fundamentos en la Castilla del siglo XV, se tradujo en un aumento de la población, en una intensificación de los tráficos, en suma, en una ola de prosperidad que, «cuando llegaron tiempos peores, pareció de esplendor».² No todas las regiones experimentaron con la misma intensidad el auge económico ni sufrieron todas, por igual, los efectos de la *decadencia*.³ Probablemente fue Castilla la que sufrió más agudamente las

1. E. J. Hamilton: *American treasure and the price Revolution in Spain 1501-1650*, Cambridge, Mass., 1934; del mismo: *War and prices in Spain: 1651-1800*, id., 1947. C. Viñas Mey: *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI-XVII*, Madrid, 1941. P. Vilar: *La Catalogne dans l'Espagne Moderne. Recherches sur les fondements économiques des structures nationales* (3 vols.), París, 1962, I, 587-710. A. Domínguez Ortiz: *La sociedad española en el siglo XVII*, I, Madrid, 1963.

2. A. Domínguez Ortiz, *ob. cit.*, 12.

3. P. Vilar: *ob. cit.*, I, 587-710.

consecuencias dolorosas de las crisis y la región de mayor disminución de población.⁴ Como es sabido, el total de la población del territorio que hoy es España disminuyó durante el siglo XVII, y esta disminución afectó, según parece, solamente a las zonas rurales, ya que la población urbana no disminuyó en cifras absolutas. Sí se modificó, en cambio, la composición de la población de las ciudades al disminuir la población activa en ellas a expensas del aumento del número de ociosos, pícaros y mendigos, que buscaban el sustento en las limosnas de conventos y de Obispos y en los hospitales.⁵ Este era el destino de los artesanos sin trabajo y de los campesinos hambrientos que, si se libraban de las pestes, se veían obligados a abandonar la tierra para vivir de la limosna en las ciudades.⁶

Sin embargo, así como los factores que originaron la «decadencia» actuaban ya en la época de la prosperidad económica, también las condiciones para el cambio, para la «renovación», existían en los peores momentos de la «decadencia». La población, al menos en algunas zonas de la periferia, cesó de disminuir antes de finalizar el siglo XVII y puede pensarse, incluso, en un cambio efectivo del signo del movimiento de la población en la segunda mitad del siglo.⁷ Además, el éxito de la reforma monetaria de 1860 es síntoma de que existían ya las condiciones de un cambio de coyuntura que favoreció, sin duda, la medida estabilizadora. El «Reformismo borbónico» causa, para algunos historiadores, del desarrollo económico de España durante el siglo XVIII, no es otra cosa que el aprovechamiento y orientación de fuerzas productivas ya existentes y en acción, pero que consagran las diferencias de desarrollo entre centro y periferia.⁸

Como es sabido, durante el siglo XVIII la población española aumentó en más del 50%.⁹ Si se tienen en cuenta los testimonios de los contemporáneos, habría que admitir que el incremento de la población afectó, principalmente, a los núcleos urbanos, ya que los economistas del siglo XVIII seguían quejándose de la *despoblación* de las zonas rurales.¹⁰ Se

4. A. Domínguez Ortiz: *ob. cit.*, 51-157.

5. A. Domínguez Ortiz: *ob. cit.*, 157.

6. A. Domínguez Ortiz: *ob. cit.*, 115-157.

7. P. Vilar: *ob. cit.*, 587. Jorge Nadal Oller: «La contribution des historiens catalans à l'histoire de la démographie générale», *Population*, XVI, 1961, 91-104.

8. P. Vilar: *ob. cit.*, I, 587 y ss.

9. A. Domínguez Ortiz: *La sociedad española en el siglo XVIII*, Madrid, 1955, 55-75, 59.

10. Cf. *Memorial ajustado (...) sobre los daños y decadencia que padece la agricultura, sus motivos, y medios para su restablecimiento y fomento y (...) sobre establecimiento de una Ley Agraria (...)*,

sabe poco sobre la distribución espacial del aumento de población, pero, a pesar de la falta de datos, puede afirmarse que el ritmo de crecimiento de la población fue mayor en la periferia que en el centro.¹¹ Las causas del incremento de población que experimentó España durante el siglo XVIII son muy complejas y no han sido suficientemente estudiadas, pero puede señalarse, en su origen, como factor fundamental, un cierto equilibrio entre recursos-población, logrado ya en la segunda mitad del siglo XVII, que atenuó los efectos de las pestes, pues éstas ya no volvieron a manifestarse con el carácter tradicional: la peste sufrida en España entre 1648 y 1654 fue la última de las grandes epidemias generalizadas.¹²

El aumento de la población urbana suponía una mayor demanda de productos y una oferta creciente de mano de obra para el trabajo manufacturero. El aumento de la demanda de productos agrícolas provocada por el incremento de la población, favoreció a la agricultura en cuanto que aumentaron los precios de los productos agrícolas, sobre todo, en la segunda mitad del siglo XVIII. El aumento de los precios de los productos agrícolas benefició, especialmente, a los vendedores de esos productos, es decir, a los grandes propietarios territoriales: la nobleza y el clero. Además, el aumento de la población rural provocó, a su vez, una mayor demanda de tierras que originó un aumento de la renta de la tierra. La demanda de productos manufacturados aumentó, también, durante la segunda mitad del siglo XVIII. Por todo ello, se constata, entre 1750, aproximadamente, y 1808, un auge de la agricultura, un aumento de la producción manufacturera y una notable intensificación de los intercambios comerciales.

El aumento de la demanda de productos agrícolas a precios crecientes y el aumento de las rentas hacían productivas, desde el punto de vista económico, las tierras cultivadas, y sus poseedores, y todos aquellos que percibían ingresos derivados de la producción agrícola, prestaron pronto atención al aumento de los ingresos que la tierra producía, comprendieron que era posible aumentarlos y pensaron en las formas de lograrlo. No todos los propietarios y perceptores de ingresos procedentes de la tierra vivían de ella en la misma forma. Los nobles cobraban sus rentas y derechos por medio de sus administradores cuando no llevaban personalmente la administración de sus tierras y, algunos, explotaban direc-

Madrid, 1784. Martínez de Irujo: *Reflexiones generales de las razones y causas que han ocasionado la despoblación de las Castillas*.

11. A. Domínguez Ortiz: *La sociedad española en el siglo XVIII*, 69-75.

12. G. Nadal y E. Giralt: *La population catalane de 1553 à 1717. L'immigration française et les autres facteurs de son développement*, París, 1960, 42 y ss.

tamente sus fincas. La mayor parte gastaban sus ingresos en las ciudades. El clero regular y secular, más cercano a los campesinos, conocía las necesidades de éstos, las paliaba por medio de limosnas en determinados casos y, cuando era posible, por medio de préstamos. Además, el clero, como perceptor de rentas en dinero o en especie, de derechos señoriales en algunos casos y, sobre todo, de diezmos, se interesó, también, como los nobles, en los problemas de la producción agrícola. Así, pues, la nobleza y el clero se interesaron por la tierra desde que ésta comenzó a constituir una buena fuente de ingresos y, por ello, ese interés alcanzó su máximo durante la segunda mitad del siglo XVIII, período en que rentas y precios aumentaron a un ritmo más rápido. Tanto los nobles como el clero intentaron, entonces, mejorar la agricultura, instruir a los labradores con objeto de que cultivasen mejor las tierras para que éstas produjeran más, ya que la producción obtenida podía venderse con mayor facilidad, dado el aumento de la población y de la demanda. Pero el aumento de la producción agrícola no podía lograrse sin aplicar nuevas técnicas, sin seleccionar las semillas, sin abonar mejor las tierras. Además, la circulación de los productos estaba frenada por múltiples trabas y, como esas trabas impedían la realización de beneficios mayores, se fueron consolidando las ideas sobre la conveniencia de suprimir los obstáculos que impedían el libre comercio. Obstaculizaban el tráfico mercantil no sólo los pontazgos, portazgos, barcajes, etc., sino, también, la prohibición de comerciar con Indias por puertos que no fuesen los de Sevilla y Cádiz, después; los derechos que gravaban las ventas como la Alcabala y Millones; las tasas y posturas, etc. Pero el aumento de la producción agrícola y manufacturera presionaba sobre todas esas trabas y, a pesar de ellas, se produjo una notable intensificación de los intercambios, que, especialmente durante la segunda mitad del siglo, forjó y sentó las bases de la formación del mercado nacional fundamentado, en buena parte, en el crecimiento económico de la periferia.

En las ciudades marítimas de la periferia y en algunos núcleos urbanos del interior se consolidó durante el siglo XVIII, sobre todo en la segunda mitad, una burguesía dedicada principalmente al comercio y a la producción manufacturera en menor escala.¹³ Esta burguesía, sin cohesión y sin poseer en absoluto conciencia de *clase burguesa* en el sentido actual de la expresión, imitaba, a veces, las formas de vida de la nobleza.¹⁴ Los burgueses enriquecidos en el comercio o en la producción manufacturera intentaban, con frecuencia, situar sus ahorros en la compra de tierras, y esta tendencia se observa, sobre todo, en los períodos de

13. P. Vilar: *ob. cit.*, III.

crisis comercial. Si hubiese existido una burguesía organizada, con conciencia de sus intereses y con fuerza para luchar por el cambio de las estructuras del Antiguo Régimen, la explicación de muchos problemas del siglo XVIII español quedaría facilitada con la comparación de la problemática, a simple vista parecida, de otros países europeos. Así, las medidas liberalizadoras adoptadas por el gobierno durante la segunda mitad del siglo XVIII (libertad de comercio de granos y abolición de la tasa en 1765, facultad concedida a diferentes puertos para comerciar con Indias en 1778, dignificación, en 1783, de los oficios llamados viles...) podrían ser consideradas como fruto de la lucha reivindicativa de una burguesía en auge.

La libertad del comercio de granos y la abolición de la tasa favorecerían, sin duda, a los poseedores de esos productos, es decir, a los perceptores de diezmos, de rentas y de derechos cobrados en especie. La tasa significaba un límite a las ganancias en los años de escasez y no ofrecía, como contrapartida, ventaja alguna a los vendedores, en los años de abundancia. Los propietarios y perceptores de diezmos y derechos señoriales fueron, sin duda, los interesados y los beneficiados por la liberalización. Pero es necesario estudiar cuidadosamente las fluctuaciones de la libertad del comercio de granos entre 1765 y 1808. La facultad concedida en 1778 a diferentes puertos para comerciar con Indias favorecía la salida de harinas y otros productos agrícolas cuya venta beneficiaba especialmente a los terratenientes. La burguesía mercantil simpatizaba, naturalmente, con estas medidas en cuanto que mejoraban el régimen del comercio y facilitaban mayores posibilidades de ganancias. La dignificación de los oficios en 1783 favorecía, sin duda, a los trabajadores manuales. Pero en esas fechas las personas más conscientes de la nobleza y del clero se daban perfecta cuenta de que, para la venta de los productos agrícolas, era necesario que existiese una población urbana con posibilidades de trabajo y con poder de compra.¹⁵ Por otra parte, de admitir la existencia de una burguesía operante, sería fácil asignar un origen burgués a creaciones típicas del siglo XVIII como, por ejemplo, a las Sociedades Económicas de Amigos del País. Pero, tanto detrás de las medidas liberalizadoras como en la fundación de las Sociedades Económicas, si se estudia minuciosamente el proceso de ges-

14. V. Palacio Atard: *El atractivo nobiliario sobre la burguesía española del Antiguo Régimen*, Homenaje a Joannes Vincke, Madrid, 1962-1963.

15. La Real Cédula de 18 de marzo de 1783 fue promulgada al leerse en el Consejo de Castilla el escrito del Canónigo de la Catedral de Santiago don Pedro Antonio Sánchez: *Memoria anónima bajo el nombre de D. Antonio Filántropo sobre el modo de fomentar entre los labradores de Galicia las fábricas de curtidos*, presentada por el autor a la Real Sociedad Económica de Madrid el 7 de diciembre de 1782 e impresa en las *Memorias de la Sociedad Económica*, Madrid, 1787, IV.

tación de aquéllas y los antecedentes de la fundación de cada una de éstas, no se pueden probar presiones de la burguesía. En cuanto a la representación personal burguesa es, a veces, inexistente o, siempre, minoritaria. Sin embargo, los comerciantes y los productores de manufacturas se veían lesionados en sus intereses por las trabas impuestas al tráfico mercantil y deseaban, además, contar con un mercado seguro para vender sus productos. Por ello la burguesía de las ciudades de la periferia trató de buscar en las Indias la demanda que no encontraba en España, aprovechó la concesión de libre comercio y, como tenía interés también en la mejora de las condiciones del mercado nacional, simpatizó siempre con los intentos de liberalización.

El campesino español del siglo XVIII, abrumado por el pago de rentas, diezmos, derechos señoriales e impuestos fiscales, había de ver con buenos ojos todas aquellas medidas que supusiesen una mejora de su situación económica y social. Pero el papel que los campesinos pudieron jugar en el movimiento renovador del siglo XVIII ha de ser estudiado teniendo en cuenta una serie de aspectos hasta ahora no considerados. El nivel de vida del campesino era diferente según las regiones y según que se tratase de tierras de señorío o de tierras de la Corona. La situación de los aparceros difería de la de aquellos que cultivaban tierras arrendadas, y los problemas de éstos eran distintos, también, de los que tenían los pequeños propietarios o los braceros sin tierra propia o arrendada que cultivar. Además, constituía un factor de diferenciación el tipo de cultivo que realizaban preferentemente. Los campesinos dedicados esencialmente al cultivo de cereales no tenían los mismos problemas ni la misma mentalidad que aquellos otros dedicados preferentemente al cultivo de vides o de olivos. Como ha señalado Ernest Labrousse, entre el viñedo y la ciudad hay un acuerdo espiritual y material, ya que los viñadores constituyen una especie de enlace entre el campo y la ciudad. Los labradores que poseen más vides o más olivos de los que necesitan para su consumo de vino o aceite y que transforman ellos mismos las uvas o las aceitunas en vino o en aceite, puede decirse que son, simultáneamente y en proporciones que varían según los casos, agricultores, puesto que dedican parte de su tiempo a las tareas del cultivo, y comerciantes, porque la venta de los productos que cultivan, después de transformados, les obliga a los contactos humanos repetidos del comercio. Esta dualidad tradicional se hace más visible y operativa durante la segunda mitad del siglo XVIII, ya que el aumento de la producción agrícola y la intensificación de las relaciones comerciales abren la posibilidad de una mayor especialización. Hay que tener en cuenta, además, que los campesinos dedicados a la producción de vino o aceite ejecutan, también,

trabajos manufactureros, como los de fabricación de cubas de madera, reparación de las mismas, trabajos de lagar, etc. Ernest Labrousse califica al viñador francés del siglo XVIII de «artesano de la tierra, con conciencia de su superioridad profesional respecto del hombre del arado», lo cual hace que el viñador sea, en el fondo, un emisario de la ciudad.¹⁶

La vida de los campesinos españoles del siglo XVIII difería mucho de la vida de los campesinos franceses de la misma época. Los factores que Labrousse señala como condicionantes de la actividad de los viñadores franceses ejercían también influencia en los viñadores y olivareros españoles. Aunque fuese escaso en cada pueblo de las regiones vinateras y olivareras de España el número de campesinos que transformasen ellos mismos y vendiesen vino o aceite, no es obstáculo, sin embargo, para que contribuyesen a formar y difundir cierta mentalidad. A nadie se le ocurre dudar del contraste entre los campesinos del Norte de España, aislados en sus caseríos, casi autosuficientes, y los campesinos riojanos, manchegos o andaluces, concentrados en pueblos grandes, con viviendas unidas formando largas calles, semejantes, evidentemente, a las ciudades. Así pues, es necesario matizar mucho cuando se quiere analizar el papel que los campesinos ejercieron en el movimiento renovador capitaneado por los *ilustrados* del siglo XVIII. Faltan estudios sobre estos problemas y resulta imposible, de momento, hacer generalizaciones. Pero puede sentarse la hipótesis de que, en principio, los campesinos coincidían con los grandes propietarios y con los perceptores de ingresos derivados de la propiedad y de la producción agrícola, en el interés por el aumento de la producción y por la abolición de las trabas que impedían una mejor comercialización de los productos. Los artesanos de las ciudades habían de estar, también, interesados en la abolición de las trabas que impedían un mejor y más barato abastecimiento urbano, y simpatizarían, muchos, con aquella corriente *ilustrada* que pretendía la difusión de las «ciencias útiles», el adiestramiento en los oficios, la revisión y reforma de las ordenanzas gremiales, etc.

Se daban, pues, a corto plazo al menos, las condiciones para la colaboración de nobles, eclesiásticos, burgueses, campesinos y trabajadores de las ciudades, en el intento de intensificar la producción y de conseguir una cierta liberalización. Pronto se formaron los cauces por los que se pretendía alcanzar estos objetivos: las *Sociedades Económicas de Amigos del País*. El gobierno *ilustrado* ve en ellas el instrumento adecuado para

16. E. Labrousse: *La crise de l'économie française à la fin de l'ancien Régime et au début de la Révolution*, París, 1943.

difundir las «luces» y fomentar el desarrollo de la economía.¹⁷ Desde la fundación de la *Sociedad Bascongada de Amigos del País*, en 1765, hasta la edición, en 1774, del *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, sólo se organizaron las Sociedades Económicas de Baeza y de Tudela. Pero el clima era, en ese período, enormemente favorable para que cuajasen las Sociedades. Se fundaron algunas Sociedades de Agricultura, pero, gracias a la cohesión lograda con la difusión del *Discurso*, en todas partes se formaron grupos de *ilustrados* inquietos por aplicar los principios del «fomento». Del *Discurso* se imprimieron 30.000 ejemplares por consejo de Campomanes¹⁸ y se repartieron a todas las Chancillerías, Audiencias, Intendencias, Corregidores, y a los Obispos para que los distribuyesen entre los Curas de los obispados encargándoles que lo leyesen y difundiesen las ideas que el libro contenía. También se enviaron ejemplares a los Superiores regulares. Pronto comenzaron a llegar al Consejo de Castilla solicitudes de ciudades y villas deseosas de establecer Sociedades Económicas. El Gobierno realizó, a veces, una intervención más directa valiéndose de los intendentes, quienes gestionaron, en algunas localidades, la fundación de las Sociedades. En otras ocasiones, impulsó el Consejo, o individuos de él, a algunos *ilustrados* de las provincias para que iniciasen los trabajos previos necesarios. Sin embargo, casi siempre fueron personas particulares las que, por su cuenta, se unieron y decidieron, después, solicitar del Consejo la autorización para que pudiese funcionar la Sociedad creada.¹⁹ Los solicitantes eran, generalmente, nobles

17. Sobre la *ilustración* española pueden verse las importantes obras de L. Sánchez Agesta: *El pensamiento político del despotismo ilustrado*, Madrid, 1953. J. Sarrailh: *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIIIe siècle*, París, 1954 (traducida al castellano, México, F. C. E., 1957). H. Herr: *The Eighteenth Century Revolution in Spain*, Princeton University Press, 1959 (traducida al castellano, Madrid, Ed. Aguilar, 1963). Sobre las Sociedades Económicas, véanse Sarrailh: *ob. cit.*, 230-289. R. Carande: «El despotismo ilustrado de los Amigos del País», publicado en *Cuestiones históricas y actuales de la economía española*, 207-236 (conferencias dadas en la Facultad de Ciencias Económicas de Bilbao en el curso 1955-1956). Shafer: *The Economic Societies in the Spanish world (1763-1821)*, Syracuse University Press, 1958.

18. Don Pedro Rodríguez de Campomanes, siendo Fiscal del Consejo de Castilla, expuso a éste, el 31 de marzo de 1744, la conveniencia de que se imprimiesen 30.000 ejemplares del *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, y así lo acordó el Consejo. El 17 de noviembre de 1774 estaban ya encuadernados los 30.000 ejemplares y fueron, seguidamente, distribuidos. A. H. N., Consejos, legajo 1893, expediente núm. 8.

19. La fundación de una Sociedad Económica de Amigos del País tenía que estar autorizada por el rey. Solicitaban la autorización, por medio de una petición escrita dirigida al Consejo o, directamente, al rey, los individuos que proyectaban establecer la Sociedad. El Consejo de Castilla facultaba a los solicitantes para formar los estatutos de la Sociedad y les remitía un ejemplar de los Estatutos de la Sociedad Económica de Madrid con objeto de que los adoptase la nueva Sociedad en todo aquello que fuese compatible con las necesidades y peculiaridades de la localidad. Una vez formados los Estatutos y en manos del Consejo, los remitía éste a la Sociedad Económica de Madrid para que informase sobre ellos, y, una vez que el Consejo recibía el informe, aprobaba los Estatutos, si la Sociedad había informado favorablemente, después de realizar las modificaciones que ésta hubiese aconsejando o aquellas otras señaladas por los fiscales, en su caso. A continuación, se pasaba al rey un resumen del expediente con el modelo de la Real Cédula de aprobación de Estatutos para que la firmase. Tal era, en líneas generales, el trámite de la fundación de las Sociedades Económicas.

y eclesiásticos. Las listas de fundadores y, en general, las listas de socios, incluyen siempre muchos nombres de personas del clero regular y secular, y hay ejemplos de sociedades —las de Lugo, Medina Sidonia—, fundadas por el Obispo de la Diócesis. Algunos nobles estimularon personalmente la fundación de Sociedades en los lugares en que tenían señorío y aparecen siempre nobles como fundadores de las diferentes sociedades y, en buen número, en las listas de socios. A veces, también se suman a los trabajos de fundación algunos comerciantes o personas representativas de los centros de producción manufacturera. Los individuos con cargos municipales participan en la empresa e impulsan, generalmente, la fundación. Los campesinos y los menestrales de las ciudades aparecen, a veces, en las listas de socios y hay testimonios de su asistencia a las juntas. El Gobierno, pues, impulsado por los *ilustrados*, protege siempre, en un clima muy favorable, la fundación de las Sociedades Económicas. Pero las Sociedades no surgen de una decisión gubernamental, como podría pensarse en un primer juicio precipitado. Tampoco tienen su raíz en una brillante idea formulada y aconsejada por algún economista, que aprovecha y lleva a la práctica, años más tarde, el Gobierno. Como expresa en 1785 la Sociedad Bascongada, las Sociedades Económicas deben ser consideradas.

«como una delicada planta extraña a nuestro clima que, no habiendo podido prevalecer en el suelo español por más que lo intentaron con admirable celo muchos hábiles políticos y ministros laboriosos, se vio nacer espontáneamente por una concurrencia de causas que el más sabio gobierno acaso no acertaría a combinar por sí solo...».²⁰

Realmente, la fundación de las Sociedades Económicas se ve favorecida por las fuerzas productivas en acción, que provocan el auge económico de la segunda mitad del siglo XVIII y que impulsan a personas procedentes de los diferentes estamentos a unir sus esfuerzos para conseguir beneficiarse, en lo posible, de la nueva coyuntura. Proliferan las Sociedades Económicas entre 1765 y 1808. Su fundación no sigue un ritmo uniforme en el tiempo y su localización geográfica contribuye a explicar el significado de las Sociedades. No existen durante el siglo XVIII Sociedades Económicas en las ciudades donde hay núcleos burgueses activos, como Barcelona, Cádiz, La Coruña, Bilbao, porque, como he

20. Informe que la Sociedad Bascongada de Amigos del País presentó al Consejo de Castilla en 1786 sobre las causas de la decadencia de las Sociedades Económicas. Ante las noticias de la decadencia de las Sociedades Económicas, el Gobierno se decidió a conocer la situación de las mismas y por Real Cédula de 28 de junio de 1786 (recogida en la Nov. Rec., Ley II, tít. XXI, lib. VII) pidió a las diferentes Sociedades que informasen sobre las causas de tal decadencia. A. H. N., Consejos, legajo 3658, expediente núm. 11.

intentado demostrar, no es la burguesía la que promueve la fundación de las Sociedades. Entre 1765 y 1808 solicitaban del Consejo de Castilla autorización para establecerse las siguientes Sociedades:²¹

	<i>Fecha de la solicitud</i>	<i>Fecha de la aprobación</i>
BASCONGADA	julio 1763 - 11 setiembre 1764	12 de agosto de 1765
TUDELA	4 de diciembre de 1773	8 de marzo de 1778
BAEZA	8 de mayo de 1774	31 de mayo de 1774
SEVILLA	23 de marzo de 1775	16 de diciembre de 1777
MADRID	30 de mayo de 1775	6 de junio de 1775
GRANADA	16 de agosto de 1775	28 de noviembre de 1777
CANTABRIA	7 de diciembre de 1775	20 de abril de 1798
VERA	20 de marzo de 1775	10 de junio de 1776
ZARAGOZA	23 de enero de 1776	24 de noviembre de 1776
LAS PALMAS	4 de febrero de 1776	11 de diciembre de 1777
VALENCIA	24 de febrero de 1776	5 de marzo de 1776
ALBA DE TORMES ...	28 de febrero de 1776*	30 de julio de 1790
TOLEDO	20 de marzo de 1776	22 de julio de 1786
MURCIA	16 de mayo de 1776	27 de noviembre de 1777
ALMUÑECAR	15 de junio de 1776	24 de marzo de 1778
SEGOVIA	9 de julio de 1776	9 de diciembre de 1776
SIGUENZA	7 de agosto de 1776	9 de diciembre de 1776
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	25 de septiembre de 1776	11 de diciembre de 1777
LA LAGUNA	15 de febrero de 1777	24 de octubre de 1778
GERONA	2 de junio de 1777	***

21. Para estudiar el proceso de fundación de las Sociedades Económicas de Amigos del País se pueden utilizar fuentes de diferente localización. La consulta directa en los Archivos de las Sociedades es posible en algunos casos, pero han desaparecido muchos de estos Archivos y, en los que existen, no siempre se conservan los expedientes de fundación. Además, interesa conocer los intentos de fundación de Sociedades Económicas que no llegaron a organizarse y las vicisitudes de aquellas otras que alcanzaron corta vida. En el primer caso, los documentos quedaron, posiblemente, en poder de particulares y, en el segundo, es muy posible que hayan desaparecido los Archivos. Pero, aun en los Archivos de las Sociedades Económicas que alcanzaron larga vida y que guardaron cuidadosamente sus fondos documentales, éstos son de difícil consulta y, en general, se encuentran hoy notablemente mermados. Así, pues, la fuente más completa para estudiar el proceso de la creación de las Sociedades Económicas la constituyen los expedientes originados en la Sala de Gobierno del Consejo de Castilla, por las solicitudes de autorización necesaria para la fundación, según los trámites referidos en la nota 19. Los expedientes de fundación se conservan en el Archivo Histórico Nacional, en la Sección de Consejos Suprimidos. En este trabajo empleo esa documentación como fuente principal.

* Fechas tomadas de la documentación del Archivo de la Sociedad Económica de Madrid. La fecha señalada corresponde a la Consulta hecha por el Consejo de Castilla a la Sociedad de Madrid sobre la conveniencia de aprobar los Estatutos de la Sociedad solicitante.

** Fecha de la primera junta.

*** El Consejo de Castilla no autorizó la fundación en: San Sebastián (por existir, y oponerse, la Sociedad Bascongada); Burgos (por oponerse el Consulado); Vara de Rey, Agreda y Villafranca de los Barros (por tratarse de lugares pequeños).

Una vez autorizada la fundación, no remitieron estatutos las Sociedades de Ponferrada y Peñas de San Pedro. No cuajaron los intentos de establecer Sociedad Económica en Cádiz, Gerona, Ceheguín, Ocaña, Teruel y Loja.

LAS SOCIEDADES DE AMIGOS DEL PAIS

	<i>Fecha de la solicitud</i>	<i>Fecha de la aprobación</i>
SORIA	14 de junio de 1777	19 de diciembre de 1777
TARREGA	14 de febrero de 1777*	26 de octubre de 1777
ZAMORA	10 de enero de 1778	25 de octubre de 1778
OSUNA	19 de abril de 1778	20 de mayo de 1780
ASTURIAS	2 de junio de 1778	15 de febrero de 1781
TALAVERA	21 de junio de 1778	11 de febrero de 1780
MALLORQUINA	15 de septiembre de 1778**	
CHINCHON	2 de octubre de 1778	13 de febrero de 1780
PLASENCIA	9 de enero de 1778	30 de abril de 1780
SAN SEBASTIAN	29 de enero de 1778	No se autoriza***
VARA DEL REY	31 de enero de 1779	No se autoriza***
BAZA	3 de marzo de 1779	28 de agosto de 1785
ECIJA	14 de marzo de 1779	7 de abril de 1786
PUIGCERDA	1 de agosto de 1778*	
PRIEGO	11 de agosto de 1779	5 de agosto de 1780
CABRA	21 de agosto de 1779 y 13 de abril de 1788	10 de octubre de 1790 7 de junio de 1780
MONTILLA	25 de agosto de 1779	
ASTORGA	28 de enero de 1780	27 de septiembre de 1781
CIUDAD RODRIGO	14 de abril de 1780	27 de noviembre de 1781
BUJALANCE	28 de junio de 1780	10 de abril de 1785
CORDOBA	27 de julio de 1780	27 de abril de 1805
LUCENA	17 de octubre de 1780	22 de enero de 1783
CUENCA	25 de enero de 1781 y 6 de junio de 1797	8 de agosto de 1782
LA BANEZA	6 de abril de 1781	7 de octubre de 1781
JEREZ DE LA FRONTERA	24 de noviembre de 1781 y 24 de mayo de 1785	18 de junio de 1786
SANLUCAR DE BARRAMEDA		6 de septiembre de 1781
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	11 de febrero de 1782	18 de septiembre de 1782***
LEON	1 de abril de 1782	7 de septiembre de 1783
JACA	22 de abril de 1782	23 de octubre de 1783
YEPES	18 de julio de 1782	17 de junio de 1783
VELEZ MALAGA	5 de septiembre de 1782	7 de septiembre de 1783
SAN CLEMENTE	22 de abril de 1783 y 12 de febrero de 1784	2 de octubre de 1785
VALLADOLID	9 de septiembre de 1783	23 de septiembre de 1784
PUERTO REAL	1 de noviembre de 1783	28 de abril de 1784
LUGO	29 de noviembre de 1783	17 de marzo de 1785
SANTIAGO	13 de diciembre de 1783	23 de septiembre de 1784
GUADIX	13 de febrero de 1784	17 de febrero de 1785
ARBANCON	6 de abril de 1784	30 de agosto de 1793
REQUENA		31 de julio de 1784
BURGOS	5 de enero de 1785	10 de noviembre de 1787***
HERRERA DE RIO PISUERGA	7 de mayo de 1785	12 de abril de 1788

GONZALO ANES ALVAREZ

	<i>Fecha de la solicitud</i>	<i>Fecha de la aprobación</i>
AVILA	10 de septiembre de 1785	12 de abril de 1787
MEDINA DE RIOSECO	10 de septiembre de 1785	27 de mayo de 1786
MEDINASIDONIA	13 de septiembre de 1785	14 de septiembre de 1786
BENAVENTE	13 de noviembre de 1785	20 de mayo de 1786
JAEN	21 de mayo de 1786	24 de julio de 1790
MOTRIL	14 de julio de 1786	24 de julio de 1787
AGUILAR DE LA FRONTERA	19 de julio de 1786	29 de septiembre de 1787
PONFERRADA	24 de julio de 1786	30 de agosto de 1786***
AGREDA	28 de julio de 1786	***
CONSTANTINA	21 de agosto de 1786	28 de junio de 1787
MEDINA DEL CAMPO.	28 de octubre de 1786	20 de julio de 1788
TORDESILLAS		23 de febrero de 1787
TRUJILLO	8 de febrero de 1787	8 de noviembre de 1787
YEBENES DE S. JUAN Y YEBENES DE TOLEDO	12 de mayo de 1787	9 de junio de 1787
TARRAGONA	18 de mayo de 1787*	
PUERTO DE SANTA MARIA	25 de junio de 1787	23 de agosto de 1788
BAENA	27 de septiembre de 1787	21 de mayo de 1788
VALDEPEÑAS	19 de octubre de 1787*	
ROA	23 de enero de 1788	8 de marzo de 1803
RIOJA CASTELLANA ..		10 de marzo de 1788
QUESADA	11 de septiembre de 1788	
ALCALA DE LOS GAZULES		25 de septiembre de 1788
VEGER DE LA FRONTERA	28 de octubre de 1788	19 de junio de 1791
MALAGA	19 de agosto de 1788	15 de septiembre de 1790
TARIFA	30 de enero de 1789*	
BOGARRA	10 de septiembre de 1790	
PAMPLONA	8 de noviembre de 1790	18 de mayo de 1792
PALENCIA	19 de febrero de 1794 y 13 de septiembre de 1807	20 de julio de 1796 y 15 de marzo de 1799
CORIA		11 de diciembre de 1799
CEHEGUIN	29 de junio de 1802	***
OCAÑA	31 de julio de 1802	***
TERUEL	16 de octubre de 1803	***
LOJA	24 de julio de 1804	***
PEÑAS DE S. PEDRO	5 de noviembre de 1804	8 de noviembre de 1806***
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	19 de julio de 1805	7 de octubre de 1807***

Rara vez denegó el Gobierno la autorización necesaria para fundar Sociedades Económicas. El Consejo se asesoraba siempre de la Sociedad Económica de Madrid, y ésta, al discutir si convendría o no establecer

Sociedades Económicas en todos los pueblos y villas que lo solicitaban, llegó a la conclusión de que las Sociedades siempre serían beneficiosas, pues, aunque de ellas no resultase otro bien que la «comunicación de las luces por medio de la conferencia», es decir, de la palabra hablada, sacaría de ello gran provecho el Estado.²²

Los socios que mejor conocían los problemas del país sabían que éstos no se podían resolver con los esfuerzos de unos pocos hombres en acción, aislados en una localidad, y trataron, por ello, de conseguir la conexión de las Sociedades por medio de la «correspondencia con la Sociedad de la Corte» o valiéndose de una frecuente comunicación entre ellos. No faltaron opiniones contrarias a los intentos de unión y correspondencia de las Sociedades, pero esta oposición se debía a la creencia de que la unión podía restar eficacia a la solución de los problemas locales.²³ Sin embargo, el fortalecimiento de las Sociedades no consistía sólo en unir los esfuerzos de todas ellas o en lograr vencer la oposición, cuando cuajó, del medio, formado por gentes rutinarias enemigas de novedades y modificaciones. En cada Sociedad, a la larga, se produjeron tensiones internas que provocaron el choque y la oposición declarada de los socios, porque los intereses de éstos no podían ser siempre coincidentes.

Las Sociedades establecieron «clases» de Agricultura, de Industria, de Oficios, de Comercio. En las «clases» se debatían los problemas que afectaban a los respectivos sectores en el marco local, regional o nacional. Se ocupaban los socios, principalmente, de los problemas de la agricultura y, como sabían que el desarrollo agrícola exigía cambios técnicos, discutían sobre nuevas semillas, sobre técnicas a aplicar en la agricultura, sobre los diferentes artefactos que convendría adoptar en la labranza, etcétera. Les preocupaban, también, los problemas tradicionales, como el de la sustitución de las mulas por los bueyes como animales de tiro, y procuraron buscar las causas que impulsaron o frenaron el desarrollo de la agricultura. Discutían, a veces, los problemas que afectaban a la estructura de la propiedad y procuraban encontrar soluciones. Varias Sociedades establecieron Escuelas de Agricultura. En la fundada por la Sociedad Económica de Baza, se leían, los días de fiesta, los libros de los mejores escritores y las *Memorias* impresas, sobre problemas de agri-

22. Informe sobre la fundación de una Sociedad Económica en Herrera de Río Pisuegra, A. H. N., Consejos, legajo 1071, expediente núm. 18.

23. Así ocurrió, por ejemplo, con la Real Sociedad Económica de Lugo, al oponerse a que la de Santiago se titulase «Real Sociedad Económica del Reino de Galicia» (A. H. N., Consejos, legajo 901, expdte. 13), y con la establecida en Santander al querer titularse Real Sociedad Económica de Cantabria (A. H. N., Consejos, legajo 986, expediente 2).

cultura, que llegaban a la Sociedad. Acudían a las reuniones los socios y «cuantos gustasen» y las presidía el Director u otro socio, por su encargo. Se leía durante media hora, o durante una hora, en la *Agricultura de Herrera*, o en alguna de las *Memorias* impresas y, después, discutían los labradores sobre lo leído y todos —según informe de la Sociedad— «oían con admiración las reglas de su profesión, de la que no sabían tuviese otras que la práctica de sus mayores». ²⁴ De todo ello surgió «el ardor de los socios labradores para el plantío de olivos», y el de los que no eran socios, al imitarles. ²⁵

En las «clases» de *Industria* se trataba de los nuevos «inventos» y de la posibilidad de adoptarlos. En la de *Oficios*, de la mejor organización del trabajo, y se discutían los problemas que ofrecían las ya arcaicas ordenanzas gremiales, etc. En las «clases» de *Comercio* se planteaban los problemas que presentaba la comercialización de los productos y las trabas que frenaban el tráfico mercantil. Pero, para llevar a cabo reformas, para suprimir los obstáculos que impedían el «fomento», era necesario disponer de argumentos, conocer el funcionamiento de la economía y forjar y esgrimir una ideología que permitiese convencer a los posibles oponentes, en el caso de que se debatiesen problemas sobre los cuales el acuerdo ya no pudiese ser general. Los socios más conscientes procuraron fomentar el estudio de la Economía Política, porque sabían que, con la difusión de los principios de esta ciencia, pronto se formaría una opinión favorable a las reformas. Ya Campomanes quería que las Sociedades Económicas fuesen «como una *escuela pública* de la teórica y práctica de la Economía Política en todas las provincias de España», ²⁶ y Jovellanos señalaba a la Real Sociedad de Amigos del País de Asturias la necesidad de que los socios estudiaran Economía Política, la conveniencia de que hubiese «algunos individuos consumados en ella» y el adelanto que supondría el que muchos conociesen «sus elementos y principios». Sin esos conocimientos, expresaba Jovellanos, la Sociedad de Amigos del País de Asturias podría «incurrir en muchos errores perniciosos al bien público y aun a su propia estimación». ²⁷ Pero no siempre lograron las Sociedades cambiar la mentalidad de las gentes a las que pretendían convencer. Así, la Sociedad Económica de Asturias señala al Consejo de Castilla, el 4 de noviembre de 1786,

24. A. H. N., Consejos, legajo 923, expediente núm. 5.

25. Informe de la Sociedad de Baza al Consejo de Castilla, A. H. N., Consejos, legajo 3658, expediente núm. 11.

26. *Discurso sobre el fomento de la Industria Popular*, Madrid, 1774, CLXIII.

27. Jovellanos: *Discurso dirigido a la Real Sociedad de Amigos del País de Asturias sobre los medios de promover la felicidad de aquel Principado*. Obras, B. A. E., tomo L, 438-453.

«que antes de la formación de la Sociedad los hombres, por la mayor parte, han tenido por voluntario y nada preciso el estudio de la Economía Política, porque sobre no haber Cátedras ni maestros dotados por el público para la enseñanza, han estado persuadidos a que no constituyese carrera por donde los más instruidos puedan hallar en la Provincia colocación o medios tan competentes para vivir como los que se dedican a otras Ciencias y Facultades».

Esta era la causa de que fuese pequeño, a juicio de la Sociedad, el número de Socios, por ser muy pocos los que tenían en Asturias «un mediano conocimiento (.....) de los diferentes ramos a que se extiende dicha economía con respecto a este Principado», pues, al ver que de ser socios no se seguía «a sus personas honra o provecho», no cambiaron de opinión respecto de la conveniencia del estudio de la Economía Política, ni varió tampoco «el ínfimo concepto que antes podían tener de dicho estudio y conocimiento». Otras Sociedades pensaron en la conveniencia de establecer Cátedras de Economía Política. Así, la Sociedad Económica Jerezana señalaba al Consejo que convendría establecer Escuelas de Economía en donde se diese «una idea general de la importancia de la instrucción y de la industria».²⁸ Sabido es que la Sociedad Aragonesa inauguró una Cátedra de Economía y Comercio el 24 de octubre de 1784. Explicó en dicha Cátedra el profesor Normante y Carcavilla, y bien conocida es la intervención de Fray Diego de Cádiz en relación con las explicaciones de Normante y la solidaridad de las demás Sociedades con la Sociedad Aragonesa.²⁹

Se percataron, también, algunas Sociedades de la conveniencia de sumar a su empresa a aquellos sectores del clero que permanecían apartados, quizá por desconocer sus propios intereses o por ignorar los «principios de la Economía Política». Los individuos de la Sociedad Económica de Segovia pensaron muchas veces «que se podía representar al Consejo solicitando que, en los Seminarios Conciliares, se estableciese una Cátedra de Economía Política y otra de Agricultura» con objeto de que los Párrocos pudiesen difundir estas enseñanzas. No llegaron a proponerlo, por parecerles «mucha novedad». La Sociedad de Sevilla era partidaria, a su vez, de que se exigiese a los eclesiásticos que pretendiesen beneficios, prebendas o canongías el haber asistido, por lo menos durante dos años, a las Juntas de la Sociedad,

«porque asistiéndoles la cualidad de ciudadanos y, como tales, la misma obligación de atender y mirar por el bien público, se hallan, por lo

28. Informe de la Sociedad Económica Jerezana al Consejo sobre las causas de la decadencia de las Sociedades, A. H. N., Consejos, legajo 3658, expediente núm. 11.

29. F. Correa Pero: *La Cátedra de Economía y Comercio de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, durante el siglo XVIII*, Ed. Herald de Aragón, 1950, y Sarrailh: *ob. cit.*, 278-280.

regular, con mayores proporciones para ello, y su ejemplo, sus consejos y sus insinuaciones pueden ser de grande auxilio y de muy poderoso incentivo a los demás conciudadanos, para mover sus ánimos, alentar su tibieza y desvanecer sus errados conceptos».

La conveniencia de que las personas que ostentasen cargos públicos tuviesen conocimientos de economía política fue igualmente señalada por algunas Sociedades. La de Segovia aconsejaba que se exigiesen conocimientos de Economía Política a los Intendentes, Corregidores y Alcaldes Mayores, y la de Sevilla pretendía, además de dichos conocimientos, que se exigiese asistencia a las Juntas a los futuros Regidores, y a los Veniticuattros de las capitales, a los Corregidores, y, en general, a los funcionarios públicos, ya que, debido a sus cargos, se veían obligados, al fin y al cabo,

«a poner en práctica en los vecindarios, pueblos y provincias en que los ejerciesen, los mismos objetos de beneficio y utilidad pública que se tratan y promueven en las Sociedades».³⁰

Gracias a las Sociedades existía, pues, «una fermentación general en todas las Provincias», y, como fruto de sus trabajos, salieron del olvido y abandono tradicional «los objetos de Agricultura, Industria, Comercio y Economía Política» y pasaron a ser «asunto de las investigaciones y aun de los Discursos domésticos».³¹

Pero, simultáneamente a los factores que impulsaban a la unión a nobles, eclesiásticos, burgueses, campesinos y trabajadores de las ciudades, operaban también los que provocaban la oposición. En efecto: al aumentar la producción agrícola, bien por la extensión de los cultivos, bien por mejorar las técnicas aplicadas y, sobre todo, al poder vender los productos más fácilmente y a mejor precio, la tierra cobró un valor especial como factor de producción y las trabas que impedían disponer libremente de la propiedad territorial se presentaban ante muchos como un obstáculo cuya eliminación era imprescindible. Por ello, los «ilustrados» más avanzados sistematizaron las críticas a los fundamentos económicos de la Sociedad estamental, al impedir estos fundamentos el desarrollo económico, por limitar la capacidad adquisitiva del campesinado. Al estar vinculada la propiedad territorial a determinadas fami-

30. Informes de estas Sociedades al Consejo, legajo cit., nota 28.

31. Informe citado en la nota 22. Don Juan Sempere y Guarinos observó que, a partir de la fundación de las Sociedades Económicas y durante unos quince años, se imprimieron en España más obras de Economía que en cualquier otro período anterior.

lias, o en poder de la Iglesia, las tierras salían de la circulación y excluían de la posibilidad de disfrutar de las ventajas del auge de la agricultura a amplios sectores de la población y limitaban, además, las posibilidades económicas de los poseedores al no estar facultados éstos para enajenar las tierras. En consecuencia, se razonan las críticas al régimen señorial, y los argumentos en contra de la propiedad de la Iglesia y de los mayorazgos cobran nuevo valor y eficacia al encuadrarlos según los principios de la economía política liberal. La propiedad comunal, los baldíos y las tierras concejiles se presentaban ante los reformadores como un obstáculo al desarrollo y veían la solución en la transformación de estas tierras en propiedad privada. Criticaron, también, los privilegios de la Mesta, la prohibición de cercar las heredades privadas y, en general, todo aquello que no favorecía al derecho de propiedad individual³².

Algunos señalan la falta de industrialización como la causa principal que frena el desarrollo de la agricultura, pues, «por no haber suficiente industria, no hay los consumidores bastantes en los años abundantes, y, de consiguiente, en éstos baja el precio de los granos y la labranza nunca se puede considerar como una granjería susceptible de ganancias iguales en los años fertilísimos a las pérdidas que sufre en los estériles».³³ Así, pues, incluso los terratenientes tenían interés en el desarrollo de las manufacturas y se generalizaron, por ello, las críticas contra los factores que impedían ese desarrollo, como, por ejemplo, la defectuosa organización de los gremios, sus ordenanzas anticuadas, las ideas en contra de la «honradez de oficios», etc. Se critican, también, las formas de venta que la Iglesia tenía establecidas para los diezmos y se señalan, concretamente, los inconvenientes de las subastas de las rentas decimales. Estas cuestiones se debaten originariamente en el seno de las Sociedades Económicas, y, respecto de estos problemas, ya no es posible conseguir la unanimidad de opinión de los socios. Se forman «bandos» y «partidos» que imposibilitan la buena marcha de las tareas de los socios y que ponen en peligro, incluso, la supervivencia de algunas Sociedades. Estas, siempre fueron vistas con recelo por aquellos sectores más retardatarios del país, que permanecieron al margen hasta que vieron la posibilidad de unirse al sector *disidente* de los *ilustrados* para reforzar así el frente contra los *innovadores*. Decaen las Sociedades Económicas. En

32. *Informe sobre la Ley Agraria*, de Jovellanos. Sobre las ideas en torno a los problemas de la Agricultura española durante la segunda mitad del siglo XVIII y sobre la gestación del informe de Ley Agraria, véase G. Anes Alvarez: *El Informe sobre la Ley Agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País* (Homenaje a don Ramón Carande), I, Madrid, 1963, 21-56.

33. Informe que presentó, el 13 de marzo de 1787, en la Sociedad Económica de Madrid D. Luis Gabaldón sobre las causas de la decadencia de la agricultura. Archivo de la Sociedad, legajo 82, núm. 3.

1786, el Gobierno trata de averiguar las causas de esa decadencia y los socios presentan como tales la falta de fondos, la escasa asistencia a las Juntas, el poco estímulo o, a veces, la oposición que las Sociedades recibían del medio en que se desenvolvían, aunque no denuncian la división existente entre los mismos socios por los diversos partidos en que se encontraban encuadrados.

La actitud del Gobierno frente a las Sociedades Económicas no fue desfavorable hasta el momento en que los acontecimientos revolucionarios de Francia le hicieron temer que las cuestiones debatidas en las Sociedades y las posibilidades de actuación que éstas ofrecían podían constituir un peligro: así, en 1794, en el momento de remitir el *Informe sobre la Ley Agraria* al Consejo de Castilla, los Fiscales de éste ya no tenían «la actividad ni los conocimientos de Campomanes» y el Expediente de la Ley Agraria era ya «asunto dormido», sin personas en el Gobierno que intentasen darle término, porque los tiempos eran «poco favorables para novedades».³⁴

En la época de fundación de las Sociedades Económicas, entre 1765 y 1786 aproximadamente, en el Gobierno había muchos «ilustrados» que pretendían mejorar las condiciones materiales en las que se desenvolvía la sociedad española. Sabían que el desarrollo económico les favorecía y veían en las Sociedades Económicas el instrumento adecuado para lograrlo. Los *ilustrados*, desde el Gobierno o fuera de él, integrados en las Sociedades Económicas o no, intentaron coordinar los intereses de la Sociedad estamental con los de la naciente sociedad burguesa. Las Sociedades Económicas, reflejo e instrumento de la *ilustración*, siguieron en su desarrollo el ciclo de ésta. Los ideales de la *ilustración* no podían sufrir el choque de la ideología burguesa sin ser arrollados, aunque, paradójicamente, fueron los *ilustrados* los que más contribuyeron a difundir aquella ideología al promover y fomentar los estudios de Economía Política. En España, por no existir una clase burguesa propiamente dicha hasta bien avanzado el siglo XIX, la *ilustración* perduró más que en otros países europeos, aunque parezca haber sido arrollada en 1808, 1814-1820, 1823-1833. Sin embargo, aún en esos períodos, y posteriormente, se puede rastrear la corriente *ilustrada*, utópica ya, en la sociedad que se forjaba.

Las Sociedades Económicas de Amigos del País puede decirse que

34. Carta de D. José de Guevara Vasconcelos a Jovellanos (4 de octubre de 1794) sobre el *Informe de Ley Agraria*. *Obras de Jovellanos*, B. A. E., LXXXVI, 190.

Localización de las Sociedades Económicas fundadas desde 1765 a 1808



desaparecen en 1808 al iniciarse la guerra de la Independencia.³⁵ Los problemas debatidos en ellas se plantearon también en las Cortes de 1810-1814 y en las del 1820-1823. Las intervenciones de muchos de los diputados a aquellas Cortes constituyen una amplificación de las voces de los *ilustrados* que ya intentaron, en las Sociedades Económicas, plantear los problemas fundamentales del país, proponer soluciones y llevarlas a la práctica.

35. Las Sociedades Económicas continuaron activas durante el siglo XIX, e, incluso, se fundaron nuevas Sociedades. Pero el carácter y las actuaciones de las Sociedades durante el siglo XIX fueron muy diferentes a los que habían tenido en el siglo XVIII. Algunas Sociedades aún perduran, como es sabido. Durante el siglo XIX la estructura económica y social de España experimentó cambios profundos. Cuando se pretendió establecer las Sociedades Económicas, la complejidad de los problemas económicos, sociales y políticos era tal, que éstas ya no podían intentar resolverlos con sus solas fuerzas, y, por tanto, pasaron a ejercer unas funciones orientadoras de la vida local y consultivas en los problemas de tipo general cuando el Gobierno acudía a ellas. Ya en 1826 la Chancillería de Valladolid contempla a las Sociedades «como unos cuerpos destacados de todo otro establecimiento, sin contacto ni enlace con los demás instrumentos de la pública utilidad. Abandonadas a la propia virtud y celo de sus individuos, no pueden recibir ni dar a las ruedas de la complicada y delicada máquina de la Economía acción ni movimiento sin entorpecer o pararse en la carrera por no estar ajustadas a los demás institutos que tienden a los mismos fines y objetos del fomento de la industria, agricultura y comercio. Así que —según vaticina la Chancillería— cuanto más procuren avanzar en sus proyectos, mayores obstáculos encontrarán en el choque de los intereses de particulares y de los cuerpos políticos de quienes están separadas sin guardar correspondencia ni armonía y, acaso, en dirección contraria, lo cual jamás dejará de influir en el desfallecimiento de las Sociedades y Socios. (A. H. N., Consejos, legajo 3568, expediente núm. 11.)